

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	
Criterio	Modificaciones (*)
1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título	
2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje	
3. Admisión, reconocimiento y movilidad	
4. Planificación de las enseñanzas	<p>Introducción de una mención en el Grado en Ciencias Ambientales lo que supone transformar 36 ECTS de materias obligatorias en ECTS de optatividad y ampliar la oferta en créditos de optatividad que exige el requisito de mención.</p> <p>NOTA: las modificaciones del Grado en Ciencias Ambientales están aún siendo trabajadas en la Comisión de Grado constituida para tal fin (sesión nº 129 de la JF). De acuerdo a nuestro Sistema de Garantía de Calidad, deberán ser analizadas en la Comisión de Garantía de Calidad y aprobadas en Junta de Facultad. Por tanto, la propuesta aquí reflejada es orientativa, susceptible de modificación y no debe ser considerada como definitiva.</p>
5. Personal académico y de apoyo a la docencia	
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios.	
7. Calendario de implantación del título.	
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad.	

(*) Resumir brevemente las principales modificaciones (que, a juicio del Centro, se consideren sustanciales) de forma que se pueda evaluar su consideración como título a verificar